	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.04
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 1 de 3

PRORROGA UNO (01) AL CONTRATO AD004-2025

CONTRATO	AD 004 DE 2025
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO – AMOCCIDENTE
NIT	900796602-4
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	98.500.554
CONTRATISTA	JUAN CARLOS GIRALDO OQUENDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	1.214.741.012
VALOR DEL SERVICIO	CUATRO MILLONES DE PESOS ML (\$4.000.000
VALOR A ADMINSTRAR	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML (\$330.147.494)
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
OBJETO	ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA – ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-013-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO-AMOCCIDENTE.
FECHA DEL CONTRATO	PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (01/08/2025)
FECHA DE INICIO	SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (06/08/2025)
FECHA DE TERMINACIÓN CONFORME A INICIO	SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (06/11/2025)
PRORROGA UNO (01)	TREINTA Y SEIS (36) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE PRORROGA UNO	DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (12/12/2025)

Entre los suscritos, LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 98.500.554, en calidad de Director Ejecutivo de la Asociación de Municipios Del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE-, identificada con NIT 900796602-4, Asociación que fue constituida mediante escritura pública Número 236 del 27 de noviembre de 2014 de la Notaría Única del Circuito Notarial de San Jerónimo (Ant), y de acuerdo a sus Estatutos, los cuales fueron modificados mediante escritura pública N°1563 del 23 de diciembre

 Carrera 55 N° 40a - 20 oficina 805
  directorejecutivo@amoccidente.gov.co
 +57 (4) 4078070
  3113306537 / 3104357446
  www.amoccidente.gov.co

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.04
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 2 de 3

de 2015 de la Notaria 14 del Circuito Notarial de Medellín, Y Que Su Última Modificación Se Llevó A Cabo Por Medio De Escritura Pública N° 2.217 Del 09 De Mayo De 2023 Ante El Despacho De La Notaria Octava Del Circulo De Medellín, de conformidad con las leyes 136 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1437 de 2011, 1562 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, Estatutos de AMOCCIDENTE; quién para efectos de este contrato se denominará el CONTRATANTE, de una parte; y de la otra JUAN CARLOS GIRALDO OQUENDO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.214.741.012, quien actúa en representación de SIEMBRA AMBIENTE RED LOGISTICA SAS, identificada con nit 900813756-3, quien obra en calidad de contratista, y JOSE ALEXANDER ROMAN RUIZ quien obra en representación de Pinturas y Colores S.A.S, identificada con NIT 901.359.375-7, interventoría del proyecto, han convenido celebrar la presente prórroga uno al contrato de la referencia en lo siguiente,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el día primero de agosto de dos mil veinticinco (01/08/2025) entre LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 98.500.554, quién obra en representación de La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, identificada con NIT 900796602-4 y otra JUAN CARLOS GIRALDO OQUENDO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.214.741.012, se suscribió el contrato por administración delegada AD004 de 2025 cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA – ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-013-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO-AMOCCIDENTE." al cual se le dio inicio el día seis de noviembre la misma vigencia.

SEGUNDA: Que, se requiere la prórroga al contrato que aquí nos ocupa, dado que no se han culminado las obligaciones contractuales, lo anterior teniendo en cuenta que se debió incluir nuevos trabajos, mayores cantidades y cambiar algunas especificaciones técnicas del presupuesto, lo cual influye en la prórroga del contrato y así cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

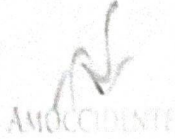
QUINTA: Que por lo anterior las partes,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de treinta y seis (36) días más, contados desde el siete de noviembre de dos mil veinticinco (07/11/2025) hasta el doce de diciembre de dos mil veinticinco (12/12/2025).

SEGUNDA: Las demás cláusulas y obligaciones del contrato principal continúan vigentes y en los mismos términos inicialmente pactados.

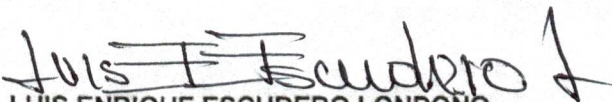
 Carrera 55 N° 40a - 20 oficina 805  directorejecutivo@amoccidente.gov.co
 +57 (4) 4078070  3113306537 / 3104357446 www.amoccidente.gov.co

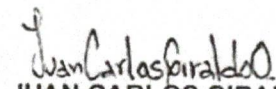
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.04
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020
		Página: 3 de 3

TERCERO: El contratista se compromete a actualizar las pólizas conforme a la presente prorroga uno y hacer entrega de las mismas para la revisión y aprobación de la entidad contratante.

CUARTO: Las demás Cláusulas del Contrato, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia, se firma el presente documento por los que en el intervinieron a los cinco días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (05/11/2025).


LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
 C. C. 98.500.554 Liborina – Antioquia
 Contratante RL. AMOCCIDENTE


JUAN CARLOS GIRALDO OQUENDO
 CC 1.214.741.012
 Contratista Administrador Delegado


JOSE ALEXANDER ROMAN RUIZ
 Interventoría RL Pinturas y Colores S.A.S
 NIT. 901.359.375-7

Proyectó	Revisó	Aprobó
Edis Alejandra Monsalve Mive - Gestora contractual.	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño - Director ejecutivo de Amoccidente	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño - Director ejecutivo de Amoccidente